

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., abril treinta (30) de dos mil veinticuatro.

Radicación: Ejecutivo No. 2020 081.
Demandante: JOSE FRANCISCO MOYA LUQUE.
Demandado: INTELCOL S.A.S.

El oficio 2163 del 30 de septiembre de 2022 proveniente del Juzgado Catorce Civil Municipal de esta ciudad, adjúntese al proceso.

En consecuencia, téngase en cuenta el embargo de remanentes en su correspondiente turno, solicitado por el referido juzgado y sobre los bienes de propiedad de la demandada INTELCOL S.A.S..

Líbrese oficio al remitente teniendo en cuenta lo aquí dispuesto.

NOTIFÍQUESE, (3)



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez